

**ANEXO 30 - INC. C**

**SITUACION PRESUPUESTARIA**

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al tercer **(3º) trimestre de 2.015** de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo N° 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 7.314.

Por Decreto 2.413 del 30 de diciembre 2014, reimplantación de Presupuesto de Ley aprobado N° 8.701/2014 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Personal Permanente	\$	659.225,79
I-Bienes Corrientes	\$	575.960,00
II-Servicios Corrientes	\$	1.393.760,00
III-Convenios	\$	17.600,00
IV-Contratos	\$	982.226,00
V-Servicios Públicos	\$	65.751,00
VI-Bienes de Capital	\$	866.400,00

=====

\$ 4.560.922,79

Reducciones presupuestarias ejercicio 2015

Detalle	Partida	Votado	Aumentos	Disminuciones	Reservas	Credito Vigente
Personal Permanente	41101	659.225,79			659.225,79	0,00
Bienes Corrientes	41201	575.960,00			0,00	575.960,00

Servicios Corrientes	41301	1.393.760,00			0,00	1.393.760,00
Convenios	41302	17.600,00			0,00	17.600,00
Contrato de Locación	41305	982.226,00	38.508,11		568,89	981.657,11
Servicios Públicos	41310	65.751,00	19.020,17		0,00	84.771,17
Bienes de Capital	51101	866.400,00			866.400,00	0,00
	TOTAL	4.560.922,79	57.528,28		1.526.194,68	3.053.748,28

Las reducciones fueron realizadas por el Ministerio de Hacienda en concepto de reservas por un Importe de \$ 1.526.194,68.

En cuanto a la reducciones de las partidas por reservas en Personal Permanente 41101 00, y Bienes de capital 51101 00, que realizó el Ministerio de hacienda de la Provincia, lo que disminuyó las partidas en función del devengado a setiembre del 2014.

Estas partidas son insuficientes para atender los compromisos del presente ejercicio, por lo que se solicitó al Ministerio de hacienda se retiren las reservas al presupuesto lo que hasta la fecha no se ha conseguido.

En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se está gestionando un expediente para solicitar al Ministerio de Seguridad el correspondiente traspaso, y modificando la planta de personal traspasando personal con contrato de Locación a personal permanente, mediante expediente Número 312/D/2015, según paritaria correspondiente.

En lo que respecta a los contratos de Locación de Servicios, se va realizando las imputaciones cada tres meses en función de las partidas que autoriza el Ministerio de hacienda, el Poder Ejecutivo, mediante el Decreto N°925 del 15/06/2015 prorrogó los contratos por los meses de julio 2015 a 31 de diciembre de 2015. La partida fue incrementada por el decreto N°779 del 22/05/2015.

Con respecto a la partida de convenios no se cuenta con partida para imputar. Se está gestionando ante el Ministerio de Seguridad la

contratación de nuevos pasantes, dado que el Decreto 285/2015, restringe su contratación.

En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:

I-Que a raíz del decreto N°285/15, artículo 15, no se ha podido realizar ninguna compra de bienes de capital, salvo las autorizadas por el Sr. Gobernador de la Provincia. Se está gestionando con el Ministerio de seguridad la compra de Equipamiento nuevo para sede central y delegaciones.-

Mendoza, 18 de noviembre de 2015.